



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA,

19 DIC. 2022

VISTO el Expediente MTE-E-63530-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el service por 170.000 KM del vehículo oficial del Ministerio de Trabajo y Empleo, bajo el dominio OKJ 602.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación, sito en orden 29, el área requirente recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 08/22 - RAF 541 a la firma BRIDGE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65908062-8, los renglones N° 1 a N° 6 inclusive (Alt.00), por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 42.596,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Nacionales, Prog. Higiene, Seg. y Riesgos del Trabajo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301 y sus pares modificatorias y el Decreto Provincial N° 955/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/22 - RAF 541, que tramita el service por 170.000 KM del vehículo oficial del Ministerio de Trabajo y Empleo, bajo el dominio OKJ 602, a favor de la firma BRIDGE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65908062-8, los renglones N° 1 a N° 6 inclusive (Alt.00), por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 42.596,00). Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas U.G.G. 1303UG y U.G.C. UC1303, Clasificación 20000 y 30000, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° 294 /22.

G.T.F.
M.T.E.
BM
MLJ

Lic. EDGARDO AUGUSTO CEBALLOS
Secretario de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Empleo